



DECRETO N° 1557

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES DE CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO EN EL 2009 DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES Y UNA DOCENTE DE LA CONVOCATORIA 014 DE 2006, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

30 NOV. 2012

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA (E)

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DELEGADAS EN VIRTUD DEL DECRETO LEY 1278/2002 Y DECRETO 0228 DE FEBRERO 26 DE 2009, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0228 de 26 de Febrero de 2009, el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE. Delégase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 3. "...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas (...) de la Planta de cargos del Sistema General de Participación- Sector Educación"

Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 5º determina las competencias de la Nación en materia de educación, en especial la definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3982 de 2006 por medio del cual reglamentó parcialmente el Decreto-Ley 1278 de 2002 y estableció el procedimiento de selección mediante concurso para la carrera docente y determinó los criterios para su aplicación, y reiteró la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- para realizar la convocatoria a concurso público de méritos para proveer los cargos de docentes y directivos docentes para el servicio educativo estatal en los diferentes entes territoriales certificados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria citó a concurso público de méritos para proveer cargos de docente y directivo docente en los años 2006 y 2009, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo, garantizando con ello la idoneidad de los docentes que formarán a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que una vez fijado por Resolución 0189 del 8 de Mayo de 2008 (Convocatoria 014 de 2006) la Lista Territorial de elegibles del Distrito de Cartagena y por Resoluciones 3271, 3282, 3285, 3287, 3288, de 27 de octubre de 2010 (Concurso de méritos 2009), la Lista General Nacional de Elegibles, se nombró en período de prueba a los Docentes y Directivos Docentes, los cuales tomaron posesión de los cargos previo cumplimiento de los requisitos de ley.

Que al término del año lectivo los Docentes y Directivos Docentes nombrados en período de prueba fueron sujetos de la evaluación de desempeño laboral y de competencia en los términos de los artículos 12 y 31 del Decreto 1278 de 2002, obteniendo calificación satisfactoria en las evaluaciones, todos aquellos docentes y directivos docentes que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el artículo 12 del mismo Decreto, en su Parágrafo 1º, establece que: "Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del periodo de prueba, que cursen o han terminado un postgrado en educación, o han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional".

Que de conformidad con el inciso 5º del artículo 13 y el inciso 2º del artículo 31 del decreto 1278 de 2002 Estatuto de Profesionalización Docente, los docentes y/o directivos docentes que superen el concurso de méritos y obtengan una calificación igual o superior al sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño y de competencias del período de prueba, la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón Docente, el grado que les corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acrediten, para lo cual deben obtener nombramiento en propiedad.





DECRETO N° 1557

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES DE CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO EN EL 2009 DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES Y UNA DOCENTE DE LA CONVOCATORIA 014 DE 2006, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

30 NOV. 2012

Que conforme a las normas vigentes los docentes y/o directivos docentes al superar el concurso de méritos y obtener evaluación satisfactoria en el periodo de prueba y que venían vinculados en el ente estatal con antelación al concurso, desempeñándose en cargos docentes en propiedad, deben ser vinculados en el nuevo cargo en propiedad sin solución de continuidad y reconocerles la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente establecido en el Estatuto Docente de Profesionalización.

Que revisada la hoja de vida de los Docentes que van a ser nombrados en propiedad por haber superado satisfactoriamente la evaluación de periodo de prueba y que figurarán en la parte resolutive del presente Decreto, estos cumplen con los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Nómbrase en propiedad a los Docentes que concursaron en los términos y parámetros estipulados en la parte motiva y que ha superado satisfactoriamente el periodo de prueba en una Institución Educativa Oficial de la planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación Distrital conforme a la designación que se hace en el siguiente cuadro:

1	73142812	GUZMAN ROMERO GIOVANI	BASICA PRIMARIA	91	90,5
2	43007488	OSORIO HINCAPIE GLORIA INES	BASICA PRIMARIA	94,3	92,3
3	45566001	CASSERES VILLADIEGO MARYEIS DEL CARMEN	BASICA PRIMARIA	96,1	94,6
4	30881858	BELTRAN QUINTANA MILENA PATRICIA	BASICA PRIMARIA	92,7	92,5
5	33272945	FERNANDEZ REYES FLORA MARGARETH	BASICA PRIMARIA	98,5	98,8
6	73230315	MONTES NAVARRO ROBINSON RAFAEL	BASICA PRIMARIA	92	86,8
7	45515061	PEÑA RODRIGUEZ FAIR LADY	BASICA PRIMARIA	85,6	84,9
8	45483210	ROMERO NIÑO OSMAIRA DEL CARMEN	BASICA PRIMARIA	92,6	97,8
9	73545218	SIERRA YEPES LEONARDO ARTURO	BASICA PRIMARIA	86,3	84,1
10	32937206	VILLADIEGO RICARDO ERNESTINA	BASICA PRIMARIA	91,4	88,9
11	33339336	TAPIA RODELO ALCIRA ESTHER	BASICA PRIMARIA	95	94,8
12	19897014	GUERRERO CERVANTES ESNEIDER	BASICA PRIMARIA	88	90
13	73145990	QUINTANA ARENAS ISRAEL	BASICA PRIMARIA	100	100





DECRETO N° 1537

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES DE CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO EN EL 2009 DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES Y UNA DOCENTE DE LA CONVOCATORIA 014 DE 2008, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

30 NOV. 2012

14	22803853	TEHERAN ORTEGA NOLIA PATRICIA	CIENCIAS SOCIALES	86,7	86,8
15	72155338	ROMERO FUENTES EDWIN JOSE	CIENCIAS SOCIALES	89,2	90,6
16	92538739	ROMERO GARCIA ALBERTO JAVIER	CIENCIAS SOCIALES	89,8	89,8
17	8745188	PEREIRA VARGAS OSCAR ENRIQUE	CIENCIAS SOCIALES	94,2	94,1
18	45535639	PADILLA ARRIETA EDELMIRA ROSA	CIENCIAS SOCIALES	93,5	95,2
19	30881314	CAICEDO MARTINEZ DAYSI DEL CARMEN	CIENCIA SOCIALES	93,1	93,8
20	75073495	GIL BETANCOURTH JAIME ALEXIS	CIENCIAS SOCIALES	100	100
21	45536054	GONZALEZ MANJARRES HEIDY LORENA	MATEMATICAS	93,4	90,1
22	72228455	RAMIREZ PALMEZANO STALIN JOSE	MATEMATICAS	91,2	92,25
23	22802483	GARZON SAENZ LUZ STELLA	TECNOLOGICA E INFORMATICA	92	91,9
24	9101969	TURIZO ESPAÑA ALEX JAVIER	ETICA Y VALORES	96,3	96,9

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar tomar posesión del cargo a los Docentes que posean título profesional de licenciados en educación y los normalistas superiores, con el lleno de los requisitos de ley y conforme a cronograma que se establecerá para tal efecto, que será publicado en la página web institucional y en la cartelera del primer piso de la Secretaría de Educación Distrital.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la historia laboral de los docentes y directivos docente y a nómina para los trámites que le sean pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., 30 NOV. 2012

Cecilia Morales Urchela
CECILIA MORALES URCHELA
 Secretaria de Educación Distrital (E)

Johanne Bexlar Cuatras

Revisó: Johanne Bexlar Cuatras- Asesora Código 106 Grado 47 Grupo Asesoría Legal Educativa SED.

Revisó: Ana María Guardo de Guillo-Subdirectora Técnica de Talento Humano SED.

Las suscritas Coordinadora de Planta, Profesional Especializado de Talento Humano y Profesional Universitario de Evaluación de la Secretaría de Educación Distrital, certifican que los docentes nombrados en propiedad por haber superado satisfactoriamente la evaluación del periodo de prueba, que figuran en la parte resolutoria de este Decreto cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto 1278 de 2002 ó Estatuto de Profesionalización docente

Elizabeth Aguirre de Olave
Elizabeth Aguirre de Olave- Supervisora de Educación
 Aseignación de Funciones Planta Central

Katia Buelvas Anaya
Katia Buelvas Anaya
 PE Talento Humano SED.

Livis Barríos Bustamante
Livis Barríos Bustamante
 PU Evaluación SED.

Centro, Plazaleta de Telecom Edif. Mariscal
 Cartagena - Colombia - Tel: 650 1096
www.sedcartagena.gov.co

